



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Espacio reservado al sello de registro.

SANIDAD

Nº catálogo de solicitudes: mn/S/018

Nº de catálogo de procedimientos/exp: SP/029/

Código DIR GE001282

DATOS DEL/DE LA PROPIETARIO/A (1)

Primer apellido o Razón social	Segundo apellido	Nombre
DNI, NIF, NIE o Pasaporte	Correo electrónico	Teléfono de contacto

DATOS REPRESENTANTE (EN SU CASO) (2)

Primer apellido o Razón social	Segundo apellido	Nombre	DNI, NIF, NIE o Pasaporte
--------------------------------	------------------	--------	---------------------------

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado de forma electrónica. (*)					
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por correo certificado. (**)					
Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia

DATOS DE LA LICENCIA CONCEDIDA (4)

Con licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos nº

Expedida por..... en fecha

DATOS ESPECÍFICOS DEL ANIMAL (5)

<input type="checkbox"/> Perro	<input type="checkbox"/> Gato	<input type="checkbox"/> Otro	
Microchip nº	Raza		
Sexo	Nombre	Manto	Año de nacimiento
Destino del animal	<input type="checkbox"/> De compañía	<input type="checkbox"/> De guarda	<input type="checkbox"/> Otros

DATOS GENERALES DEL ANIMAL (6)

Animal esterilizado	Adiestramiento recibido
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Lugar	Certificado capacitación del adiestrador nº
Domicilio habitual del animal	

SOLICITA (7)

<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Baja	Motivo de la Baja:
	<input type="checkbox"/> Muerte	<input type="checkbox"/> Cesión <input type="checkbox"/> Venta

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (8)

- Certificado Veterinario que acredite la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.
- Copia de la Certificación de Identificación (Microchip).
- Póliza del seguro de responsabilidad civil y recibo actual del pago.
- Si la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos ha sido expedida por otro municipio, copia de la misma y original del certificado de la Compañía de Aseguradora, del seguro de responsabilidad civil.
- Justificante de pago de la tasa.

LUGAR, FECHA Y FIRMA (9)

Móstoles, de de 20.....

(Firma del/de la solicitante/representante)

EXCMO/A. SR/SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Móstoles. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de alta o baja en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones a órganos de la Comunidad de Madrid con competencias en materia de Protección y Sanidad Animal. | **Derechos:** Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 – 28934 Móstoles (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: mostoles.es/sede electrónica/es. | **Información adicional:** En la Sede Electrónica puede consultar la información adicional en materia de Protección de Datos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Datos específicos:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y el Decreto 30/2003, de 13 de marzo, por el que se aplica en la Comunidad de Madrid el Real Decreto 287/2002 de 22 de marzo, y se crean los registros de perros potencialmente peligrosos:

- El/la propietario/a del animal deberá comunicar con carácter **anual** la situación sanitaria del animal aportando certificado del veterinario y fotocopia de la cartilla sanitaria del animal.
- El/la propietario/a del animal deberá comunicar cualquier incidente protagonizado por el animal, la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del mismo.

Datos que han de cumplimentarse:

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la propietario/a (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte). Podrá aportar voluntariamente a la solicitud el correo electrónico, el teléfono móvil o el teléfono fijo como medio de contacto.
Si Ud. está entre quienes tienen obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente **será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**
- (2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante (Primer apellido; Segundo apellido; Nombre; DNI, NIF, NIE, Pasaporte).
Si actúa en nombre de alguien con obligación de relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.
- (3) Indique si desea ser notificado/a por medios electrónicos o por correo postal. En el caso de elegir su notificación por medios electrónicos, será notificado/a en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General, pudiendo, a su vez, darse de alta en el Servicio de Dirección Electrónica habilitado en la URL: https://notificaciones.060.es/PC_init.action.
En caso de elegir la notificación por medios electrónicos deberá de cumplimentar de forma obligatoria el dato del correo electrónico para que se proceda al aviso de su notificación.
(*) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica, por este motivo se les asignará de oficio una dirección electrónica habilitada.
(**) En el caso de notificación por correo postal (solo personas físicas no obligadas, Art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), cumplimente los espacios relativos al domicilio a estos efectos (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) En el supuesto de haber sido concedida la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos por una Administración distinta a este Ayuntamiento, indique, su número, la Administración que la ha emitido y la fecha de la misma.
- (5) Cumplimente los datos específicos del animal.
- (6) Cumplimente los datos generales del animal.
- (7) Marque con una equis (X) el motivo de la solicitud, alta o baja; en este último supuesto marque también el motivo de la misma.
- (8) Deberá de aportar la documentación que aparece impresa en la solicitud, complete su aportación marcando con equis (X) los documentos.
- (9) Deberá indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el/la interesado o representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Registro General – Pza. de España, 1

Junta de Distrito 1 Centro – Cl San Antonio, 2

Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Mostoles, 34

Junta de Distrito 3 Sur-Este – Cl Libertad, 34 posterior

Junta de Distrito 4 Oeste – Cl Pintor Velázquez, 68

Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – Cl Cedros, 71

Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Mostoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.